

Ayuntamiento de Pina de Ebro: Don Javier Mur Lorenzo.
Idem de Sádaba: Don Mariano Allende Vecino.
Idem de Sástago: Don Julián Royo López.
Idem de Zuera: Don José Ota Villacampa.

Los concursantes nombrados que pertenezcan a otra categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local por virtud de oposición directa, o los pertenecientes a otro Cuerpo Nacional, podrán hacer uso del derecho de opción que les confiere el artículo 89 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y, a tal efecto, deberán solicitar de la Dirección General de Administración Local la declaración de excedencia activa en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relevándoles, en su caso, de la obligación de tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados en esta Orden ministerial.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de "Arenas de San Pedro (Avila) y Granja de Torrehermosa (Badajoz), por fallecimiento de los designados con aquel carácter don Marcial Aguirre Martínez y don Ildefonso del Pozo Santarén.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1970.

CARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de enero de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don José Antonio Clavero y Núñez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio Clavero y Núñez (número del Registro de Personal, A01EC 1.159. Nacido el 24 de noviembre de 1935), Catedrático de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Juan Bautista Lahuerta Vargas, Catedrático numerario del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Juan Bautista Lahuerta Vargas, Catedrático numerario de dicho Centro, número del Registro de Personal A01EC350;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XX, «Construcción», II, que obtuvo en virtud de oposición el día 13 de diciembre de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, efectuado el día 21 de noviembre de 1968, a favor de don Juan Bautista Lahuerta Vargas. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 13 de diciembre de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se nombra miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a don Jaime Nosti Nava, Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Director general de Agricultura don Ramón Esteruelas Rolando, que ostentaba la representación del Ministerio de Agricultura en el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964, sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación del Ministerio de Agricultura, al Ilustrísimo señor don Jaime Nosti Nava, actual Director general de Agricultura.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se nombra miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a don Jesús Santos Rein, Director general de Transportes Terrestres.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Director general de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas don Santiago de Cruyllas Peratallada y Bosch, que era uno de los representantes de dicho Departamento ministerial en el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964, sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación del Ministerio de Obras Públicas, al Ilustrísimo señor don Jesús Santos Rein, actual Director general de Transportes Terrestres.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.